



DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PRDYECTO ESPECIFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 EMITIDO POR EL ÓRGANO TÉCNICO COLEGIADO DE LA DEMARCACIÓN: Cuauhtémoc

FOLIO: IECM/DD12/0181

DATOS DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto <small>(En un máximo de 150 caracteres, incluyendo el nombre de la colonia y pueblo o pueblos originarios de la misma demarcación)</small>	Rubro General
LUMINARIAS (EN ANTONIO SOLIS, JUAN A. MATEOS, FRANCISCO M. DE OLAGUIBEL, ROA BARCENAS, FERNANDO RAMIREZ Y MANUEL PAYNO)	

¿El registro corresponde a un proyecto en común que abarca dos o más colonias o pueblos originarios de la misma Demarcación?*

SI NO

¿Cuál o cuáles? _____

*Atendiendo al numeral 9 de la Base segunda de la Convocatoria

Descripción de forma clara y breve en qué consiste el proyecto			
LUMINARIAS DESDE ISABEL LA CATÓLICA HASTA SAN ANTONIO ABAD SOBRE LAS CALLES DE ANTONIO SOLIS Y JUAN A. MATEOS, RDA BARCENAS, FERNANDO RAMIREZ, MANUEL PAYNO, FRANCISCO OLAGUIBEL, EFREN REBOLLEDO			
Demarcación:	Nombre de la colonia o pueblo originario:	Clave:	Dirección Distrital:
CUAUHTÉMOC	OBRERA IV	15-065	12
Datos adicionales: Referencias del proyecto o datos que permitan ubicar mejor el lugar de su ejecución			Número exterior de referencia:
ANTONIO SOLIS, JUAN A. MATEOS, FRANCISCO OLAGUIBEL, ROA BARCENAS, FERNANDO RAMIREZ Y MANUEL PAYNO			

Ubicación del proyecto (Entre que calles)	Documentos adicionales	Costo estimado	Cantidad de población que estima resultará beneficiada
ANTONIO SOLIS, JUAN A. MATEOS, FRANCISCO OLAGUIBEL, ROA BARCENAS, FERNANDO RAMIREZ Y MANUEL PAYNO	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	MXN 1,388,906.00 <small>NO REBASAR EL LÍMITE ESTIMADO POR COLONIA</small>	1800
	Cantidad de hojas	Población beneficiaria específica:	
		Toda la población	

Justificación fundada y motivada del dictamen

Indicar de forma exhaustiva referencias normativas, legales o procedimentales específicas que permitan o impidan la realización del proyecto.

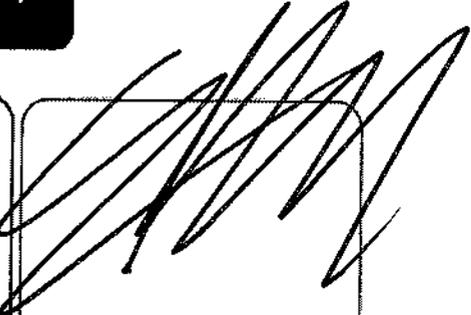
Los campos (Viabilidad Física, Financiera y Legal), deberán ser llenados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas correspondientes.

Viabilidad física Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

Mejorará el alumbrado de la zona

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee



GUARDO ANIL REYES
DIRECTOR DE IMAGEN Y
MANTENIMIENTO URBANO

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Viabilidad financiera Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Viabilidad legal Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Anexar documentación que justifique el sentido del dictamen.

¿Se incluye documentación anexa? Sí No Número de hojas

Órgano Técnico Colegiado de la Demarcación:

Nombre y firma del integrante del OTC^v

Area donde se encuentra la documentación que sirva de base al dictamen y el lugar dónde puede consultarse el expediente.ⁱⁱ

Oficina u oficinas donde se encuentre la documentación que sirva de base para el dictamen. Lugar donde se puede consultar el expediente.^{iv}

A las 17:00 horas del día 07 del mes junio del año 2018.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Sistema de Datos Personales Vinculado con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana

I. La denominación del responsable: El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

II. Las modalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales: distingue aquellas que requieren el consentimiento del titular. El sistema se creó para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organiza y coordina el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se derivan de la operación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable.

III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar: a) Las autoridades, gobierno, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y no se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento; b) Las modalidades de estos transferencias; No se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento.

IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieran el consentimiento del titular. Mediante la presentación del escrito ante la Unidad de Transparencia de esta Institución Electoral.

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. En el portal institucional del IECM: <http://www.iecm.mx>

A partir del 23 de abril y hasta el 26 de julio del 2016, cada una de las Jefaturas Delegacionales realizarán, a través de sus Órganos Técnicos Colegiados (OTC), las dictaminaciones debidamente razonadas, precisando si es o no técnica, financiera y legalmente viable cada una de las propuestas registradas (Formato 2), incluyendo además los datos siguientes:

i. Lo menciona del órgano que lo emite, ii. Los datos que identifiquen el proyecto objeto del dictamen como son el número de folio, la ubicación, nombre del proyecto y rubro, iii. El área donde se encuentra la documentación que sirve de base al dictamen, iv. El lugar donde puede consultarse el expediente

v. El nombre, cargo y firma de, cuando menos, los integrantes del Órgano Técnico Colegiado siguiente:

- a) Titular de Jefatura Delegacional y/o de la Secretaría Técnica
- b) Un titular de Unidad Administrativa, preferentemente, de la mesa que se trate del proyecto
- c) Un integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional
- d) Un especialista de institución académica, y
- e) Un representante del órgano de control interno de la demarcación política